



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DE PESCA

### 32.º período de sesiones

Roma, 11-15 de julio de 2016

**SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA: HACIA LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA (DIRECTRICES PPE)**

### Resumen

En el presente documento se informa sobre los progresos realizados en la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), aprobadas en el 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) en 2014. También se aborda la recomendación del Comité de seguir desarrollando participativamente el programa de asistencia mundial (PAM), como un marco para facilitar un enfoque coordinado y coherente de la aplicación, así como la necesidad de apoyar de manera continua la aplicación de las Directrices PPE.

En el documento COFI/2016/Inf./13 se proporciona información complementaria y adicional.

### Medidas que se proponen al Comité

#### Se invita al Comité a:

asesorar sobre cómo avanzar con la aplicación de las Directrices PPE. Más específicamente, se invita al Comité a:

- considerar las actividades realizadas y las novedades en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE desde su aprobación en el 31.º período de sesiones del COFI en 2014, presentar información sobre otras iniciativas conexas y brindar asesoramiento sobre otras actividades en apoyo de la pesca en pequeña escala;

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.*

*Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mq654

- brindar asesoramiento sobre el apoyo que se prestará para la aplicación de las Directrices PPE, en particular en relación con:
  - i) la movilización de recursos extrapresupuestarios a través del programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE;
  - ii) las medidas que puedan adoptarse después del período de sesiones en la elaboración del Marco estratégico mundial para las Directrices PPE, con arreglo a los reglamentos y procedimientos de la FAO.

## INTRODUCCIÓN

1. Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) fueron aprobadas en el 31.º período de sesiones del Comité, celebrado los días 9 a 13 de junio de 2014. El Comité señaló la función crítica de este instrumento para la mejora de la situación social, económica y cultural de la pesca en pequeña escala y destacó el papel fundamental que desempeña este sector en la contribución a la promoción de los medios de vida y la seguridad alimentaria y la nutrición en muchos países.

2. En el 31.º período de sesiones, el Comité también acogió con satisfacción la propuesta de la FAO de crear un programa de asistencia mundial (PAM) a fin de respaldar la aplicación de las Directrices PPE. Se recomendó desarrollar en mayor medida el PAM de forma participativa y que se determinaran las funciones de los distintos asociados en la aplicación de las Directrices PPE. Se reconoció la función de la FAO en la aplicación y el seguimiento a través del Comité de Pesca (COFI) y, también, la de los gobiernos y las organizaciones pesqueras regionales y locales.

3. En respuesta a estas recomendaciones y a las peticiones de los países, la FAO inició un proceso a fin de planificar y apoyar la aplicación de las Directrices PPE. Se han finalizado o planificado actividades en los niveles mundial y regional y en el plano nacional. Se trata de actividades destacadas por el elevado nivel de compromiso y colaboración de los Miembros y asociados de la FAO, incluidas las organizaciones de la sociedad civil en su calidad de donantes u organizadoras de las actividades. Cabe señalar también que varios Miembros de la FAO y otras organizaciones y asociados han emprendido sus propias iniciativas importantes en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE, lo que se estimula vivamente.

4. En relación con el futuro desarrollo del PAM, la FAO estableció un Programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE en 2015. Además, la necesidad de colaboración más amplia dentro de un mecanismo para facilitar y orientar la aplicación de las Directrices PPE, prevista también en el PAM, ha sido confirmada por nuevas consultas, y se propone la elaboración de un Marco estratégico mundial para las Directrices PPE. Estos dos mecanismos, que se describen más adelante, prestarían apoyo a las asociaciones y a la colaboración en materia de aplicación de las Directrices PPE y se basan en la propuesta original del PAM y en los resultados de otros actos conexos organizados en 2014-15.

5. Las Directrices PPE se basan en normas internacionales de derechos humanos y están alineadas con la integración en la FAO de una perspectiva de derechos humanos en el desarrollo, centrada especialmente en el derecho a una alimentación adecuada. Se basan en el marco estratégico de la FAO, en particular el programa estratégico 1: Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. En la medida en que las Directrices PPE constituyen un complemento del Código de Conducta para la Pesca Responsable, se consideran un documento de orientación clave y se reflejarán en los programas y proyectos de la FAO existentes y planificados en relación con la pesca marina y continental. A través del Grupo de Trabajo interdepartamental de la FAO encargado de la PPE también se promueve una incorporación más amplia de las Directrices PPE en los proyectos y actividades de la FAO, por ejemplo, en relación con el trabajo decente y la igualdad de género.

6. Las Directrices PPE también servirán como un pilar esencial para el propuesto programa general de trabajo del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO sobre enfoques de las actividades de pesca basados en los derechos, descrito en los documentos COFI/2016/7.2 y COFI/2016/Inf./15.

7. Asimismo, en la Conferencia mundial “Agua dulce, pescado y el futuro”, convocada por la FAO en enero de 2015, se propusieron diez pasos para llegar a una pesca continental responsable, así como recomendaciones para ponerlos en práctica. En general, la pesca continental es en pequeña escala y las Directrices PPE son un instrumento fundamental en el que se basan las recomendaciones, que hacen hincapié en la necesidad de reconocer e incorporar los derechos de los pescadores, las mujeres, los usuarios tradicionales de los recursos naturales y los pueblos indígenas en todos los niveles de adopción de decisiones (véanse COFI/2016/7.1 y COFI/2016/Inf./14).

## ACTIVIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES PPE POR PARTE DE LA FAO Y LOS ASOCIADOS

8. Las Directrices PPE solo pueden aplicarse si las partes interesadas conocen su existencia y saben cómo se relacionan con su esfera de interés y responsabilidad. Por tanto, la comunicación acerca de las Directrices PPE ha pasado a ser un área de prioridad para la FAO y las Directrices se han publicado y difundido en los seis idiomas oficiales. También se preparó un breve resumen simplificado de las Directrices PPE<sup>1</sup> y están planificados otros productos de comunicación.

9. De conformidad con lo previsto en las Directrices PPE, su aplicación debería realizarse a través de un proceso participativo como el que caracterizó su elaboración y aprobación. Con el fin de prestar apoyo a este proceso, y por recomendación del COFI en su 31.º período de sesiones, la FAO convocó a un taller de múltiples partes interesadas sobre el desarrollo de un programa de asistencia mundial en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE<sup>2</sup>, que se realizó en Roma (Italia) en diciembre de 2014. Los resultados de ese taller brindaron importante orientación acerca de las prioridades y estrategias para la aplicación de las Directrices PPE (véase también más adelante).

10. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel sumamente importante en el actual proceso de planificación y aplicación, especialmente a través del Grupo de trabajo sobre pesca del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP)<sup>3</sup>. Se realizaron, y se están organizando, reuniones y talleres a nivel mundial para presentar observaciones a las comunidades pesqueras y organizaciones de base a las que se consultó en la elaboración de las Directrices PPE, a fin de iniciar un proceso de desarrollo de capacidades con miras a la aplicación de las Directrices en los planos local y nacional.

11. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es un asociado importante de la FAO y del Grupo de trabajo sobre pesca del CIP, con especial interés en facilitar la participación y el fortalecimiento de los agentes de la pesca en pequeña escala a través de la financiación mediante donaciones al Grupo de trabajo sobre pesca del CIP, entre otros medios. En las reuniones quinta y sexta del Foro Campesino Mundial, convocado por el FIDA en 2014 y 2016 respectivamente, se incluyeron sesiones dedicadas a cuestiones relacionadas con la pesca en pequeña escala. El FIDA también ha comenzado a incorporar las Directrices PPE en sus proyectos pertinentes.

12. La incorporación de las Directrices PPE en las estrategias, políticas y programas de trabajo de las organizaciones regionales está avanzando. Estas son la Comisión de la Unión Africana, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC) y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

13. También en el nivel regional la FAO prestó apoyo a los Estados Miembros en materia de sensibilización, intercambio de experiencias y determinación de las prioridades regionales. Se organizó un número de talleres regionales junto con países asociados, organizaciones y proyectos regionales en 2015, a fin de facilitar la planificación de la aplicación. Entre las regiones incluidas se hallaban Asia sudoriental<sup>4</sup>, Asia meridional, África oriental, África del Norte, Cercano Oriente y

---

<sup>1</sup> Las organizaciones asociadas también han preparado versiones no oficiales de las Directrices PPE. Las versiones en todos los idiomas están disponibles en [www.fao.org/documents/card/en/c/21360061-9b18-42ac-8d78-8a1a7311aef7/](http://www.fao.org/documents/card/en/c/21360061-9b18-42ac-8d78-8a1a7311aef7/).

<sup>2</sup> Informe disponible en [www.fao.org/3/a-i4880e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i4880e.pdf).

<sup>3</sup> El Grupo de trabajo sobre pesca del CIP representa a organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de las Directrices PPE a partir de la Conferencia Mundial sobre la Pesca en Pequeña Escala, celebrada en Bangkok (Tailandia), en 2008.

<sup>4</sup> Informe disponible en [www.fao.org/3/a-i5253e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i5253e.pdf). Los informes de otros talleres se publicarán en el sitio web de la FAO en cuanto estén disponibles.

América Latina y el Caribe. Todos los participantes en los talleres regionales convinieron en la necesidad de que los gobiernos, sus asociados para el desarrollo y otras partes interesadas realizaran esfuerzos concertados a fin de garantizar la aplicación de las Directrices PPE, haciendo hincapié en particular en la necesidad de la participación efectiva de los propios agentes en pequeña escala. Asimismo, se mencionó la necesidad de financiación adecuada como una prioridad y se pidió a los gobiernos que incluyeran las asignaciones necesarias en sus presupuestos internos y que buscaran financiación adicional por parte de sus asociados en la obtención de recursos. Los asociados y las organizaciones regionales pertinentes manifestaron su interés en prestar apoyo a talleres similares en otras regiones.

14. En el plano nacional, varios países han iniciado la aplicación de las Directrices PPE. En Argelia y Mauritania, la FAO prestó apoyo para la formulación de estrategias nacionales sobre pesca en las que se consideran la pesca en pequeña escala y las Directrices PPE. En Camboya, la FAO y sus asociados están asistiendo a las administraciones pesqueras en cuestiones como hacer frente al trabajo infantil y promover la igualdad de género en la pesca en pequeña escala. Costa Rica ha puesto en vigor un decreto ejecutivo sobre la aplicación oficial de las Directrices PPE y ha pedido a la FAO apoyo adicional para poner en práctica sus disposiciones. Indonesia está elaborando un plan de acción nacional para la pesca en pequeña escala. En Sierra Leona, la FAO prestó apoyo en materia de gobernanza de la tenencia, en el contexto de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, incluida la pesca en pequeña escala, según se estipula en el capítulo 5 de las Directrices PPE. Sudáfrica pidió la colaboración de la FAO para, entre otras cosas, la aplicación de políticas nacionales en materia de pesca en pequeña escala, con miras a asegurar su coherencia con los principios y las disposiciones de las Directrices PPA.

## UN APOYO CONTINUO A LA APLICACIÓN

15. El Taller de la FAO sobre el desarrollo de un programa de asistencia mundial en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE, realizado en diciembre de 2014 sirvió de orientación para seguir desarrollando el PAM. Como resultado de ello, se ha establecido un Programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE – Mejorar la aportación de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles (el Programa general de la FAO para la pesca en pequeña escala).

16. Este Programa general, establecido en septiembre de 2015, es un programa aplicado por la FAO en colaboración con asociados para la organización de varios proyectos a cargo de diferentes donantes, que apoyan el mismo objetivo y los mismos resultados generales. Presta apoyo a la FAO en el cumplimiento de su mandato de lograr la seguridad alimentaria para todos y en el uso de sus ventajas comparativas a fin de producir información de suma importancia acerca de la pesca en pequeña escala e intercambiarla en la forma de bienes públicos mundiales, así como conectar a los diferentes asociados.

17. Se espera que se genere y mantenga un fuerte sentimiento de apropiación de las Directrices PPE y su aplicación por las partes interesadas, en particular los gobiernos y los agentes de la pesca en pequeña escala, a través de su participación en el marco del Programa general de la FAO para la pesca en pequeña escala. Mediante el programa se fortalecerá la capacidad de los actores para asumir sus funciones y responsabilidades en relación con la aplicación de los principios de las Directrices PPE.

18. El Programa general de la FAO para la pesca en pequeña escala se estructura en torno a cuatro componentes interrelacionados que se corresponden con los componentes de la propuesta del PAM aceptada por el Comité en 2014:

- 1) Sensibilización: productos del conocimiento y extensión.
- 2) Fortalecimiento del vínculo entre la ciencia y las políticas: intercambio de conocimientos y apoyo a la reforma de las políticas.

- 3) Empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional.
- 4) Apoyo a la aplicación: gestión del programa, colaboración y seguimiento.

19. El primer proyecto elaborado en el marco de este Programa general cuenta con el respaldo de Noruega con objeto de apoyar la transformación social, económica y ambiental del sector de la pesca en pequeña escala a fin de contribuir mejor a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza como resultado de mejores políticas, estrategias e iniciativas.

20. En el documento COFI/2016/Inf./13 se incluye más información sobre el Programa general de la FAO para la pesca en pequeña escala.

21. Sobre la base de la propuesta inicial del PAM, en el taller de la FAO de 2014 sobre la elaboración de un programa mundial de asistencia en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE también se abogó por la necesidad de mecanismos de seguimiento y gobernanza para la aplicación de las Directrices PPE. Profundizando en tal necesidad, también con el Grupo de trabajo de pesca del PIC como parte del apoyo prestado por el FIDA, se ha confirmado la necesidad de un mecanismo que complemente el Programa general de la FAO para la pesca en pequeña escala y abarque los elementos más estratégicos de la anterior propuesta del PAM. Por tanto, se propone la elaboración de un Marco estratégico mundial para las Directrices PPE. En los párrafos siguientes se expone un panorama general de las funciones propuestas para dicho Marco estratégico mundial.

22. Conforme a lo recomendado por el Comité en su 31.º período de sesiones, el Marco estratégico mundial respaldaría la aplicación de las Directrices PPE de acuerdo con los cuatro componentes del PAM y el Programa general de la FAO para las Directrices PPE (véase más arriba), pero con unas limitadas funciones directas de aplicación. Su finalidad consistiría en facilitar la interacción entre los gobiernos y los agentes interesados para respaldar la aplicación de las Directrices PPE en el marco de la FAO y de acuerdo con los reglamentos y políticas de esta.

23. En este contexto, podría estudiarse una posible función del Marco estratégico mundial para las Directrices PPE en relación al seguimiento de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la meta 14b del ODS 14: “Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”.

24. El Marco estratégico mundial está destinado a promover una participación plena y efectiva de los agentes de la pesca en pequeña escala en la aplicación de las Directrices PPE y también a alentar a la participación de otros agentes en tal aplicación, como las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones regionales y las ONG. Los mecanismos para la participación de los agentes mencionados en tal labor de la FAO y en un futuro Marco estratégico mundial se elaborarían de acuerdo con las políticas, los reglamentos y los procedimientos de la FAO.

25. Si el Comité respalda la propuesta, se tomarían las medidas encaminadas a establecer el Marco estratégico mundial para las Directrices PPE después del 32.º período de sesiones, de acuerdo con los procedimientos pertinentes de la FAO. En este contexto, se estudiará atentamente la función específica del Marco estratégico mundial y sus responsabilidades ante el Comité, así como ante cualquier otro órgano pertinente de la FAO.

26. La FAO sigue recibiendo peticiones de los Estados y organizaciones Miembros para apoyar la aplicación de las Directrices PPE; se necesitará financiación extrapresupuestaria para responder a las peticiones. Por consiguiente, se alienta a los asociados que aportan recursos a respaldar el Programa general para la pesca en pequeña escala y a estudiar el desarrollo de proyectos bilaterales que contribuirían también al Marco estratégico mundial propuesto para las Directrices PPE.